1796

ALMANAK

3.—Almanak mercantil ó guia de comerciantes para el año de 1796. Veracruz, Imprenta de D. Manuel Lopez Bueno, 1796, 8.°

Gaseta de México, t. VIII, p. 188.

1802

NOVENA

4.—Novena / al antiquísimo contemplativo / Padre de la Iglesia de Dios, / Doctor iluminado, / e insigne escritor / de la Concepcion Inmaculada / de María Santísima, / el gloriosísimo / San Efren, / Especial Abogado de los que pa- / decen persecucion y trabajos / por falsos testimonios. / Sácala á luz un afecto al Santo, / que desea extender su devocion. / *(Filete doble)*. Veracruz: en la Imprenta de D. Ma- / nuel Lopez el Bueno, año de 1802.

16.°—Port.—v. con una décima dedicatoria.—14 págs. s. f.—Lámina del Santo, grabada en cobre por Nava.

B. Andrade.—Biblioteca Medina.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

1804

PEREZ COMOTO (FLORENCIO)

5.—Reflexiones de Goviffes sobre el sistema de Broun, traducidas al castellano por D. Florencio Perez Comoto. Veracruz, por Lopez Bueno, 1804, 8.°

BERISTAIN, t. I, p. 326.

1805

LOPEZ BUENO (MANUEL)

6.—Jornal de Veracruz, por D. Manuel Lopez Bueno. Veracruz, 1805, 4.°

BERISTAIN, t. II, p. 195.

1807

DIARIO MERCANTIL

7.—Diario mercantil / de / Veracruz.

4.°—Comenzó á publicarse el 1.° de Julio de 1807 y terminó el 6 del mismo mes del año siguiente. Salieron en todo 372 números de 4 páginas, que comprenden tres tomos de numeración seguida. El II tiene 483 págs. y el III 267. No hemos visto el I. Se publicaba todos los dias, aún los festivos y los domingos. Carece de pie de imprenta.

Biblioteca Medina.

BERISTAIN, t. I, p. 55.

De carácter esencialmente mercantil, como reza su título, estaba consagrado á dar cuenta de los precios corrientes de la importación y exportación de mercaderías, de las entradas y salidas de buques, etc. Trae algunos artículos relativos á Europa, pero ninguno literario, ni nada tampoco de interés nacional ó local, á no ser uno que otro aviso.

Reproducimos á continuación el prospecto de este diario:

«El general deseo de que se continúe en esta plaza un periódico, que ahorre el tiempo que se consume en inquirir y comunicar las ocurrencias mercantiles, y el conocimiento de la utilidad de su publicación, del honor que puede atraer á esta ciudad, y de las considerables ventajas que debe producir al comerciante, al político, al labrador, al fabricante y á todas las clases del estado, nos han impelido á encargarnos de esta empresa, digna á la verdad de manos más expertas y menos embarazadas para poderse dedicar únicamente á su desempeño.

«Conocemos que á pesar del esmero de nuestros conatos, que aseguramos será el más prolijo y eficaz, hemos de incurrir en muchos defectos é imperfecciones, que no dudamos disculpará el público con indulgencia, seguro de la docilidad con que nos empeñaremos en disminuirlas, y del íntimo reconocimiento en que quedaremos á cuantos se interesen en la perfección de nuestro trabajo, enmendando sus errores é inadvertencias, ó ilustrándolo con sus noticias, observaciones ó discursos.

«Reducidos á los interesantes puntos del comercio, artes y agricultura, no excusaremos tarea, gasto, ni diligencia que contribuya á acercarse cuanto nos sea posible á llenar el plan propuesto para el jornal mercantil, cuyas reglas, objeto, cargas y obligaciones hemos de continuar conforme al permiso que nos ha concedido el Excmo. Sr. Virrey de esta Nueva España.

«Para conseguirlo procuraremos con especial puntualidad avisar los buques y recuas que entren y salgan cada día, y dar la más pronta noticia por mayor de las importaciones y exportaciones que verifiquen, así como la de su contenido por menor en estados mensuales.

«Semanariamente se publicará el valor de los fletes de tierra, y la nota de los precios corrientes de los abarrotes y frutos del país, y en el último miércoles de cada mes la de todos los artículos comerciables en este mercado, precediendo la más exacta averiguación por personas de la mayor inteligencia.

«Cuidaremos también de avisar con exactitud los buques que se pongan á la carga, las casas donde se despachen, y los fletes marítimos que establezcan para la más anticipada inteligencia de los cargadores.

«Publicaremos cuantas memorias y papeles podamos adquirir, y los que se dirijan al editor, que, previa la censura, hayan merecido la necesaria aprobación é interesen á la utilidad ó diversión pública, viniendo francos de porte los de fuera de esta ciudad; y para los de ella se han abierto dos buzones con la correspondiente

inscripción, y sus cajas cerradas con llave, uno en la imprenta establecida en la segunda calle de la Pastora, y otro en la cerería de don Juan Ribero, en el portal de la parroquia, y en ambos sitios se hallará de venta el diario.

«Los papeles que recibamos, sin que se asegure la certeza de su contenido por firmas conocidas, se desecharán, y también los que tengan esta circunstancia, si ocurriere justo motivo para no darlos á la luz pública.

«Además de las noticias concernientes á comercio, artes y agricultura, se publicarán las de conveniencia peculiar á esta ciudad, como jubileos, elecciones, hallazgos, pérdidas, ventas, remates, y otras que contribuyan á hacer útil y agradable nuestro periódico; cuya publicación se omitirá el día que nada ocurra interesante al público, antes que abusar de su confianza, y, en tal caso, se reemplazarán á los subscriptores los pliegos que en cada año les falten.

«La publicación del diario empezará el día 1.° del mes de Julio; cada número tendrá la extensión de medio pliego de la misma letra que la de este prospecto, y su precio será el de medio real en esta ciudad.

«Las personas que en ella gusten subscribirse lo harán en el despacho de esta imprenta, y se les llevará el diario á su casa; y los subscriptores de fuera, lo recibirán franco de porte, anticipando todas las contribuciones señaladas para el Jornal.»

El importe de la subscripción era muy elevado: en la ciudad, 21 pesos al año, y en el resto del país, 29.

El redactor fué don José Mariano Almansa, de quien trae Beristain las siguientes noticias biográficas:

«Almansa (D. José Mariano) natural de la ciudad de México. Pasó de pocos años á España, de donde volvió joven ya formado á la América, y se estableció en la ciudad de Veracruz. Sus talentos y conducta le merecieron allí los honores de síndico personero, regidor y alférez real;

al Rey, los de su Consejo de Hacienda, y á la Regencia del reino en la cautividad de Fernando VII, los de consejero de estado de la América Septentrional; pero extinguido este Consejo, mantiénelos por primeros, juntamente con la comandancia de los patriotas realistas fieles de Veracruz, de cuyo Consulado fué también promovedor y fundador. Su mayor elogio es haber entrado en terna y suerte con los señores Lardizábales para diputado de esta América en la Junta Central».

1812

AVISO

8.—Aviso / A las ocho en punto del Domingo 1.° de Noviembre concurrirán / á la sala capitular los señores Electores nombrados por los veci- / nos de esta ciudad para conferenciar con el señor Gobernador sobre / las personas que puedan convenir mejor para el gobierno del pue- / blo, conforme al artículo 6.° cap 1.° de la Constitucion tratado de/ Ayuntamientos y al soberano decreto de 23 de mayo último. Vera- / cruz 29 de Octubre de 1812. / Por mandado de S. S.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.
Archivo de Indias.

9.—Aviso / Conforme á lo consultado por el asesor de este gobierno y por / el señor diputado ex-presidente de Córtes D. José Miguel Guridi y / Alcocér, se suspende mañana dar posesion de los oficios de ayunta- / miento á los electos hasta que se decida en justicia el recurso de / nulidad interpuesto por el ciudadano D. Manuel Lopez Bueno. Ve- / racruz 2 de Noviembre de 1812. / Por mandado del Sr. Gobernador. / *Antonio Figueroa.*

Fol.—1 hoja imp. por un lado.
Archivo de Indias.—Para este número y los cinco siguientes.

10.—Aviso / A las 8 de la mañana del dia 3 del presente mes de Novi- / embre concurrirán á la sala capitular los señores alcaldes or- / dinarios. . . / á prestar el juramento de estilo. . . .

Fol.—1 hoja imp. por un lado.—Veracruz, 2 de Noviembre de 1812.

11.—Aviso / A las siete y media en punto de la mañana del domingo 15 del corri- / ente mes concurriràn al salon principal de estas casas consistoriales los / señores Electores nombrados por los ciudadanos de esta parroquia etc.

Fol.—1 hoja imp. por un lado.—Veracruz, 13 de Noviembre de 1812.

12.—Aviso / Congregados en la sala capitular esta mañana los seño- / res Electores nombrados por los ciudadanos de esta capital / de provincia, presididos del señor gobernador coronel D. / Juan Maria de Soto, procedieron á conferenciar sobre las / personas que convenian para el mejor gobierno del pueblo / y fueron elegidos por pluralidad absoluta de votos. / Etc.

Fol.—1 hoja imp. por un lado.

ELECTORES

13.—Electores que han resultado de la Junta / parroquial y que se hacen notorios al pú-

blico mientras puede / imprimirse el Resumen general de los votos.

Fol.—1 hoja imp. por un lado.—Veracruz, 28 de Octubre de 1812.

14.—Electores que han resultado de la Junta / parroquial y que se hacen notorios al público mientras puede / imprimirse el Resumen general de los votos. / Etc.

Fol.—1 hoja imp. por un lado.—Veracruz, 13 de Noviembre de 1812.

LANDERO (PEDRO TELMO)

15.—D. Pedro Telmo Landero, Teniente de Gobernador Letrado, Asesor ordinario, Audi- / tor de Guerra, Gobernador Político interino en esta ciudad y pueblos de su comprehenci- / on, é Intendente interino en ella y su Provincia. / A solicitud del Síndico etc.

1 hoja imp. por un lado y formada de dos trozos unidos de 24 por 52 cents.—Bando dado en la Nueva Veracruz, á 27 de Noviembre de 1812, sobre recoger y contramarcar las monedas provisionales del virreinato.

QUEVEDO Y CHIEZA (JOSE)

16.—D. Jose Quevedo y Chieza Brigadier de la Armada Nacional, / Gobernador Militar y Político de esta Plaza, etc. . . / Por Bando anterior publicado en 27. de Noviembre ùltimo sobre la circulacion de la moneda / etc.

1 hoja imp. por un lado, de 24 por 30 1/2 cents.—Bando dado en Veracruz, á 19 de Diciembre de 1812, asignando cierto valor á las monedas obsidionales.

Archivo de Indias.

1814

PROYECTO

17.—Proyecto / que para extinguir la / moneda provisional / presentò / al Excmo. Ayuntamiento / Constitucional / de / Veracruz / la Comision nombrada / por el mismo Cuerpo. / *(Bigote)*. Con licencia del Gobierno. / Veracruz año de 1814.

4.°—Port.—v. en bl.—23 pp. y final bl.—Suscripto en Veracruz, á 14 de Febrero de 1814, por Francisco de Arrillaga, Florencio Pérez y Comoto, Manuel de Pasalagua y José Ignacio Esteva.

Biblioteca Medina.

QUEVEDO Y CHIESA (JOSE DE)

18.—D. José de Quevedo y Chiesa, Brigadier de la Ar- / mada &. / Fieles habitantes de esta Ciudad.

Fol.—1 hoja imp. por un lado.—Bando dado en Veracruz, á 29 de Julio de 1814, anunciando la vuelta de Fernando VII al trono de España.

Archivo de Indias.—Para este número y los dos siguientes.

19.—D. José de Quevedo y Chiesa, etc. . . . / A los disidentes de su Provincia.

Fol.—1 hoja.—Proclama suscrita en Veracruz, á 14 de Agosto de 1814.—+1 hoja con una real orden de 24 de Mayo del mismo año para que se nombren diputados á Cortes.

20.—D. José de Quevedo y Chiesa, Brigadier de la Real / Armada Gobernador militar